“CORPORACION TURISTICA DEL TOLIMA”

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

ORDENANZA NUMERO - 001 - **DE 2013**

(15 FEB 2013)

"Por medio de la cual se concede una autorización al Gobernador para participar y conformar la Corporación Turística del Tolima"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas por el artículo 300 de La Constitución Política de Colombia, La Ley 300 de 1996, ley 1558 de 2012 y el numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al señor Gobernador para participar y conformar una corporación sin ánimo de lucro que se constituya con entidades públicas y/o personas jurídicas y naturales interesadas, cuyo objeto asociativo sea la promoción de todo el proyecto turístico del Departamento del Tolima, en sus 47 municipios.

PARAGRAFO: El ente territorial participará en la Corporación, como un asociado más, bajo las reglas de juego y condiciones que se pacten en sus estatutos y las que establece el Código Civil.

ARTICULO SEGUNDO: El Departamento del Tolima no comprometerá recursos económicos, ni destinará bienes muebles o inmuebles en la creación del ente jurídico propuesto, a excepción de las cuotas ordinarias o extraordinarias que se aprueben en Asamblea General.

ORDENANZA NUMERO - 001 - DE 2013 — 15 FEB 2013

ARTICULO TERCERO: El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea del Tolima un informe trimestral sobre el avance de las autorizaciones y facultades concedidas en la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: Las facultades conferidas en la presente Ordenanza, serán ejercidas por el Señor Gobernador del Departamento hasta el 31 de julio de 2013.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima por los doctores: LUIS CARLOS DELGADO PEÑON, Gobernador del Tolima, FABIAN ZABALA CIFUENTES, Director Departamento Administrativo de Planeación, VIVIAN CAROLINA CASTRO ECHEVERRY, Secretaria de Turismo, Industria y Comercio.

ADOPCION: El anterior Proyecto de Ordenanza fue aprobado por la Asamblea Departamental del Tolima y adoptado como Ordenanza en su sesión extraordinaria del día trece (13) de febrero de dos mil trece (2013).

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Presidente

OLGA MERCEDES CORDOBA ZARTA
Secretaria General

GOBERNACION DEL TOLIMA

Ibagué, 15 FEB 2013 **ORDENANZA No.** - 001 -

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, **SANCIONA** la Ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes,

PÚBLIQUESE SANCIONADA Y CUMPLASE

LUIS CARLOS DELGADO PEÑON
Gobernador del Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA — GOBERNACION DEL TOLIMA

NATURALEZA

La Corporación de Turismo del Tolima, es una entidad sin ánimo de lucro, mixta, de carácter civil, sometida a las leyes colombianas, regida por el derecho privado.

OBJETO GENERAL

La Corporación de Turismo del Tolima tiene por objeto, la Coordinación de las actividades públicas y privadas relacionadas con la oferta de servicios y productos turísticos del departamento del Tolima y su promoción nacional e internacional.

DISPOSICIONES JURIDICAS QUE REGULAN LA ENTIDAD A CREARSE

- Constitución Política de Colombia articulo 38.

…..“**ARTICULO 38:** Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

- Ley 300 de 1996: Ley General de Turismo

- Ley 1558 de 2012: Por la cual se modifica la Ley 300/1996- Ley General de Turismo, la Ley 1101/2006 y se dictan otras disposiciones".

•Decreto 1222 de 1986, artículo 60, numeral 10: "…….Autorizar al gobernador para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes departamentales y ejercer, pro témpore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas".

JURISDICCION TERRITORIAL DE LA CORPORACION Y OBJETO ASOCITIVO

La Corporación aquí propuesta tendrá su jurisdicción en el departamento del Tolima con domicilio en el municipio de Ibagué y su objeto ira encaminado a la conformación y participación de la Corporación Turística del Tolima para la promoción de todo el proyecto turístico del departamento del Tolima en sus 47 municipios.

REQUISITO PARA PARTICIPAR Y CONFORMARSE

Las personas interesadas en participar en la conformación de la Corporación propuesta, deberán:

✓Manifestar su interés de participar en la conformación de la Corporación Turística del Tolima, para lo cual se señala como fechas de presentación de la manifestación los días 1 y 2 de abril de 2013, por escrito dirigido al despacho de la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio de la Gobernación del Tolima, piso 2 y radicado en la oficina de Correspondencia ubicado en los bajos de la Gobernación del Tolima. El interesado informara en su escrito una dirección de correo electrónico donde notificar cualquier decisión o comunicación.

✓No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para asociarse con el departamento del Tolima

✓Si es persona jurídica o privada que su objeto tenga relación con el turismo.

✓El representante legal de las personas jurídicas interesadas en participar deberá estar debidamente autorizado por sus órganos directivos, ya sea que conste en el certificado de existencia y representación legal o en documento aparte.

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
19 de Marzo	Publicación de la Convocatoria para la conformación de la Corporación de Turismo del Tolima en el Diario de La República
21 de Marzo	Socialización con la comunidad del tema " Creación de la Corporación de Turismo del Tolima" para los municipios de Mariquita, Honda, Ambalema, Lérida
1 al 5 de Abril	Radicación en el área de correspondencia de la Cartas de intensión para conformar la Corporación.
5 de Abril	Comité Técnico para la revisión de las Cartas de intención recibidas para conformar la Corporación.
8 de Abril	Reunión Informativa con los postulados
8 al 22 de Abril	Ampliacion de Plazo para recibir mas cartas de intencion
22 de Abril	Comité Técnico para la revisión de las Cartas de intención recibidas para conformar la Corporación.
23 de Abril	Asamblea de Conformacion
31 de Julio	Registro en Cámara de Comercio de la Corporación

RUEDA DE PRENSA REALIZADA EL 18 DE MARZO DE 2.013

http://www.tolima.gov.co/index.php?option=com_content&
Recibidos - secturismotolima2...
Secretaría de Turismo, Indu...
Ibagué
– Docente – Universidad de Ibagué
– Directora Negocios Internacionales – Universidad del Tolima
– Consultora Proyectos – Agencia Regional de Cooperación – ARCO – Ibagué
– Docente – Corporación Unificada Nacional de Educación – CUN
Convocatoria pública para asociarse con el departamento del Tolima y conformar la corporación turística del Tolima
WWW. TOLIMATURISMO.GOV.CO
La secretaria de Turismo, Industria y Comercio tiene como misión promover el desarrollo de los sectores productivos del turismo, la industria y comercio del departamento en el marco del respeto al medio ambiente, la adopción de tecnología limpia, la implementación de la investigación, la promoción de la inversión extranjera y el comercio justo buscando mejorar la competitividad económica del departamento, a través de la formulación o apoyo de propuestas sostenibles en el tiempo, que generen un mayor valor agregado, fomentando el desarrollo turístico, industrial y comercial, la formulación de políticas, programas y proyectos que propendan por el crecimiento de estos sectores.
IV Fase Tolima Democrático en línea
S.G.R Regalias Sistema General de Regalias
Zona Infantil
Emisora 104.3 FM Audio en Vivo
OVOP-TOLIMA Camino a la Prosperidad
Reporte Contable Inst. Educativas
Informe de Gestión del Plan de Desarrollo
P.O.A.I Plan Operativo Anual de Inversiones
Correo Corporativo
CDGRD Tolima Prevención Tarea de Todos
Escuela de Liderazgo Femenino del Tolima
Tolima en Cifras 2000- 2010
Tolima en Cifras 2011
Estadísticas SISBEN
Zona Infantil
http://www.tolimaturismo.gov.co/images/marzo2013/AVISO.PDF
Microsoft PowerPoi...
Secretaría de Turism...
CONTRATACION S...
ES
04:12 p.m.

beneficiario con igual o mayor derecho, se presente hacerlo valer dentro del tiempo de los Treinta (30) días hábiles a su publicación, en la oficina de prestaciones sociales de la Secretaria de Educación Departamental

Este aviso deberá publicarse dos (2) veces con intervalos de quince (15) días cada publicación, en un periódico de amplia circulación Nacional

El presente aviso para dar cumplimiento a lo contemplado en el Artículo 37 y 65 de la Ley 1437 de 2011.

JAIROSALVADORCALDERONIGUARAN-ADMINISTRADORTEMPORAL SECTOR EDUCATIVO- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
RESOLUCION MINSTERIAL N. 342 DEL 17-01-2012
17142

AVISO
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ASOCIARSE CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y CONFORMAR LA CORPORACION TURISTICA DEL TOLIMA.

EL GOBERNADOR DEL TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 1 de la ordenanza No. 001 de 2013, emanada de la Asamblea Departamental del Tolima, a través del presente Aviso:

CONVOCA

A todas las entidades públicas y/o privadas interesadas en participar y conformar junto con el ente territorial Departamento del Tolima, una entidad sin ánimo de lucro (Corporación) cuyo objeto asociativo sea la promoción de todo el proyecto turístico del departamento del Tolima en sus 47 municipios.

DISPOSICIONES JURIDICAS QUE REGULAN LA ENTIDAD A CREARSE

1. Constitución Política de Colombia articulo 300.
2. Ley 300 de 1996.
3. Ley 1558 de 2012.
4. Decreto 1222 de 1986, numeral 10 del artículo 60.

JURISDICCION TERRITORIAL DE LA CORPORACION Y OBJETO ASOCITIVO

La Corporación aquí propuesta tendrá su jurisdicción en el departamento del Tolima con domicilio en el municipio de Ibagué y su objeto ira encaminado a la conformación y participación de la Corporación Turística del Tolima para la promoción de todo el proyecto turístico del departamento del Tolima en sus 47 municipios.

REQUISITO PARA PARTICIPAR Y CONFORMARSE

Las personas interesadas en participar en la conformación de la Corporación propuesta, deberán:

1. Manifestar su interés de participar en la conformación de la Corporación Turística del Tolima, para lo cual se señala como fechas de presentación de la manifestación los días 1 y 2 de Abril de 2013, por escrito dirigido al despacho de la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio de la Gobernación del Tolima, piso 2 y radicado en la oficina de Correspondencia ubicado en los bajos de la Gobernación del Tolima.
2. El interesado informara en su escrito una dirección de correo electrónico donde notificar cualquier decisión o comunicación.
3. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para asociarse con el departamento del Tolima.
4. Si es persona jurídica o privada que su objeto tenga relación con el turismo.
5. El representante legal de las personas jurídicas interesadas en participar deberá estar debidamente autorizado por sus órganos directivos, ya sea que conste en el certificado de existencia y representación legal o en documento aparte.

DE LOS ESCOGIDOS PARA ASOCIARSE CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Una vez recibidas las manifestaciones interés para hacer parte de la Corporación con el Departamento del Tolima, el ente territorial basado en lo dispuesto por el artículo 38 de la C.P. decidirá con cuáles de ellos conformara la asociación propuesta. La decisión que en tal sentido se tome será comunicada a los escogidos (vía correo electrónico) dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del cierre de presentación de la manifestación de interés en participar; igualmente se publicara la lista en la página web de la Gobernación del Tolima.

PUBLIQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION A NIVEL DEPARTAMENTAL.

Se expide la presente convocatoria hoy diecinueve (19) de Marzo de 2013.

Fdo. LUIS CARLOS DELGADO PEÑON
Gobernador del Tolima
(HAY FIRMA Y SELLO)
Reviso: Departamento de Asuntos Jurídicos
IB140**

AVISO

GRACILIANA JIMÉNEZ DE MORENO, Mayor y domiciliada en el Municipio de Ramiriqui Boyacá, identificada con la C.C. No. 23.962.078 expedida en Ramiriquí Boyacá respetuosamente me permito informar a todas las personas sobre la pérdida del los siguientes CDT: CDT No. 15630CDT1005743 Por valor de DOS MILLONES ($2.000.000.00) de pesos M/Cte y- CDT No. 15630CDT1005858 por valor de OCHIENTOS MIL ($800.000.00) pesos M/Cte, títulos valores que están a mi favor sin que se haya producido el retiro del depósito. Siendo emisor el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sucursal RAMIRIQUI BOYACA ubicado en el parque principal de Ramiriquí que corresponde a la nomenclatura calle 7 No. 5-55, banco al cual he solicitado la reposición de estos títulos por el valor y características de los anteriores. Recibo notificaciones en la vereda del Santuario del municipio de Ramiriqui. Con lo anterior estoy dando cumplimiento a lo establecido en el articulo 398 de la ley 1564 de 2012.

Atentamente,
GRACILIANA JIMÉNEZ DE MORENO
C.C. No. 23.962.078 de Ramiriqui
(Hay Firma)
T-5090

Yo, MYRIAM CECILIA SÁNCHE
No. 51.894.228 de Bogotá,
interesados que en la ciudad de
el título valor con las sigui
22228, girado a la Universid
por Bancolombia, por valor d
MYRIAM CECILIA SÁNCHEZ M
Sur No. 77-70 Int. 1 Tel. 7672
2000235230

INFORMACIÓ
PÉRDIDA

El articulo 398 del nuevo C
el interesado publicara un
extravío, o destrucción total
circulación nacional y sobre
de titulo valor, en el que s
para la completa identifica
días desde su publicación, s
comunicada por escrito a
cancelado el título valor.
Ahora bien, el modelo de a
será el siguiente:
Yo ADIELA ECHEVERRY D
24473421, notifico al púb
la ciudad de BOGOTA, me
con las siguientes caracte
Titular(es): ADIELA ECHE
Documento(s) de Identid
Dirección Oficina Sede de
Tipo de Título Valor: CDT
Número del Título Valor:
Fecha de Apertura: 27/0
Fecha de Vencimiento: 27
Fecha de Renovación: 27/
Plazo: 90 DÍAS
Valor de Apertura: 2.700.0
Por lo anterior, se solicit
operación comercial con e
Si alguien se opone a está
Oficina Sede del Título Va
2000235247

Superintende
Ministerio
Repú
OFICINA DE REGISTRO

AUT

Por el cual se inicia una a
(RD 036-2013, Exp 13 -20

EL NUEVO DÍA
Económica

Vivian Castro, secretaria de Turismo, Industria y Comercio, señaló que el 3 de abril se convocará a la primera asamblea de conformación de la Corporación. (Foto: ARCHIVO – EL NUEVO DÍA)

Tweet 0 | Email 0 | Blogger 0 | Google + 0 | ShareThis | New

Marzo 22, 2013 - 00:00

Inició proceso para conformar corporación Turística del Tolima

La Gobernación del Tolima abrió esta semana la convocatoria pública, con la cual espera conformar la Corporación Turística para el Departamento.

Según información de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, se espera que participen "todas las entidades públicas y privadas", para conformar la corporación junto a la Gobernación del Tolima.

El objetivo, es crear una entidad sin ánimo de lucro, "cuyo objeto asociativo sea la promoción de todo el proyecto turístico del Tolima en sus 47 municipios".

La corporación

De acuerdo con el documento que informa de la convocatoria, la Corporación propuesta tendrá su jurisdicción en todo el Departamento, pero su domicilio estará ubicado en Ibagué.

Los interesados en participar en la conformación de la Corporación, deben enviar un documento a la Secretaría, entre el primero y el 2 de abril de 2012, manifestado su deseo de hacer parte del proceso.

Es de recordar, que es requisito primordial que el interesado "tenga como objeto el turismo", y asimismo, que no tenga "ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para asociarse con el Tolima".

DATO

Si está interesado recuerde que puede radicar el documento en la oficina de Correspondencia ubicada en los bajos de la Gobernación del Tolima.

Publicada por EL NUEVO DÍA

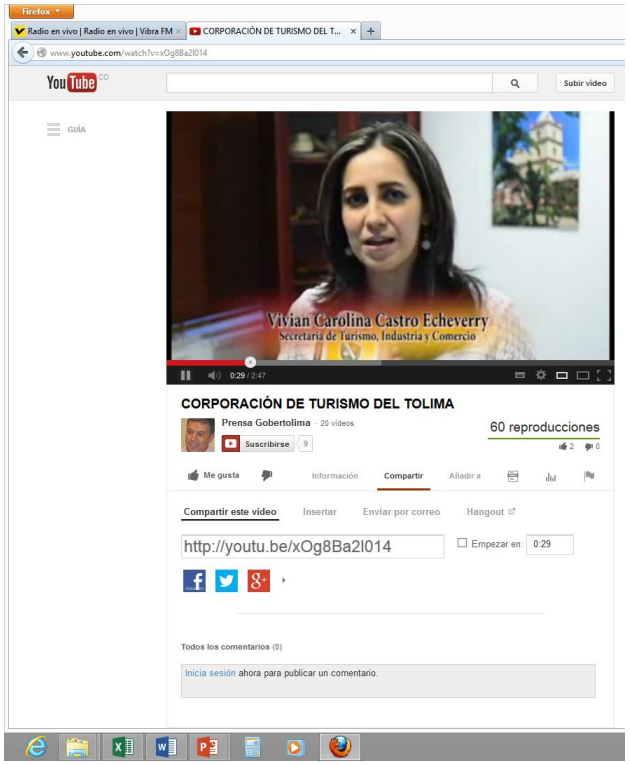

VIDEO

Socialización con la comunidad del tema " Creación de la Corporación de Turismo del Tolima"

Socialización en la Mesa Sectorial de Turismo del Tolima

Reunión Informativa con los postulados

Asamblea de conformación de la Corporación

GRACIAS